



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F. a 12 de abril de 2007

CIRCULAR No. 72

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE  
UNIDAD, CONTRALOR INTERNO Y SECRETARIOS  
TÉCNICOS DE COMISIONES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTES.**

En el afán de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de este órgano electoral, les solicito atentamente se sirvan informarme por escrito a más tardar a las 17:00 horas del 16 de abril de 2007, si en sus áreas obra información a la que hace referencia la fracción XXIV del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal la cual se reproduce para pronta referencia.

*Artículo 13. Al Inicio de cada año, los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

*I a XXII. ...*

*XXIV.- Los entes obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.*

...

En caso afirmativo, los datos serán enviados a la Unidad de Comunicación Social para su incorporación en el sitio institucional de Internet.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.c.p. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.- Presente.  
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Presentes.

Archivo

OJH/MNGA/erfm\*